LEI DE 7 DE JUNIO DE 1873

CONSEJEROS DE ESTADO. Su nombramiento

LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA,

DECRETA:

Artículo 1º Quedan nombrados Consejeros de Estado los SS. José Vicente Dorado y Juan Manuel Sánchez, y suplentes los SS. Feliciano Herboso, Manuel María Gómez y Diego Monroi.

Artículo 2º. Se nombra Vice-Presidente del Consejo de Estado al Dr. José Manuel del Carpio.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.

Sala de sesiones en la Paz de Ayacucho, a 2 de Junio de 1873.

José Manuel Rendon, PRESIDENTE.- E. Villazon, D. S.- Belisario Boeto, D. S.

Casa del Supremo Gobierno. La Paz, Junio 7 de 1873.

Ejecútese.- **ADOLFO BALLIVIAN**.- El MINISTRO DE GOBIERNO Y RELACIONES EXTERIORES, *Mariano Baptista*.